



RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2017, del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se somete a información pública el proyecto de orden por la que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Electromedicina Clínica y los currículos de varios perfiles profesionales de los ciclos formativos de formación profesional básica para la Comunidad Autónoma de Aragón.

A los efectos previstos en el artículo 49.2 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, esta Dirección General dispone someter a información pública el proyecto de orden por la que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Electromedicina Clínica y los currículos de los perfiles profesionales de los ciclos formativos de formación profesional básica para la Comunidad Autónoma de Aragón, que a continuación se detallan:

- Título profesional básico en servicios administrativos.
- Título profesional básico en agro-jardinería y composiciones florales.
- Título profesional básico en aprovechamientos forestales.
- Título profesional básico en artes gráficas.
- Título profesional básico en servicios comerciales.
- Título profesional básico en cocina y restauración.
- Título profesional básico en peluquería yestética.
- Título profesional básico en mantenimiento de vehículos.
- Título profesional básico en industrias alimentarias.
- Título profesional básico en carpintería y mueble.
- Título profesional básico en arreglo y reparación de artículos textiles y de piel.

El texto completo de dicho proyecto puede ser consultado en la Dirección General de Planificación y Formación Profesional, parque empresarial Dinamiza (recinto Expo), avenida de Ranillas, 5D, planta 1.ª, de Zaragoza; en el Servicio de Información y Documentación Administrativa del edificio "Pignatelli", paseo María Agustín, número 36, de Zaragoza; en las Delegaciones Territoriales del Gobierno de Aragón en Huesca y Teruel; en los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte de Huesca, Teruel y Zaragoza; en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Alcañiz, Barbastro, Calamocha, Calatayud, Ejea de los Caballeros, Fraga, Jaca y Tarazona. Así mismo, puede ser consultado en la página web <http://fp.educaragon.org>.

Dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", cualquier interesado podrá formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas respecto al contenido del mencionado proyecto.

Estas observaciones o alegaciones, efectuadas por escrito, deberán ser remitidas en el plazo señalado, a la Dirección General de Planificación y Formación Profesional en la dirección antes indicada o en los lugares previstos en la Orden de 20 de marzo de 2015, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por la que se hace pública la relación de unidades de registro de documentos del Gobierno de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", de 24 de marzo de 2005) o a través del correo electrónico dgplanificacionyfp@aragon.es, así como según lo previsto en el artículo 16.4 y la disposición transitoria segunda de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 9 de febrero de 2017.— El Director General de Planificación y Formación Profesional, Ricardo Almalé Bandrés.